



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA VALORAR LA NUEVA OFERTA DERIVADA DE LA NEGOCIACION DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS CON LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO OFERTA TRATADOS EN LA PRIMERA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN. EXPTE.: VI/19/01-SU**

En la sede social de Viviendas del Principado de Asturias S.A., sita en la calle Jesús Sáenz de Miera s/n, Bajo, de Oviedo, siendo las 12:30 horas del día 26 de abril de 2019, previa convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de VIPASA, constituida por las siguientes personas:

Presidenta: Doña María Montes Miguel

Vocal: Don Juan José Lastra García-Barón, Técnico

Vocal: Don Javier García Blanco. Abogado

Secretaria: María Teresa Tramón Díaz

Concorre a la negociación en representación de la empresa HULLERAS DEL NORTE S.A.S.M.E., Don Pablo Fernández Martínez, DNI 11436926S, en calidad de Jefe del Departamento Técnico y Don Juan Enrique Álvarez Areces, DNI 9423433B como Jefe del Departamento de Energías Renovables de HUNOSA, que han sido convocados al efecto.

En primer lugar la empresa HULLERAS DEL NORTE S.A. S.M.E., presentada la documentación de la oferta mejorada, expone la oferta conforme a los puntos establecidos conforme a los criterios señalados en los Pliegos.

**A).- Aspectos Técnicos, especialmente del mantenimiento de las instalaciones de la subestación de intercambiador térmico que se instalará en la sala de calderas:**

- La empresa licitadora se describe los equipos que forman la instalación de calefacción y ACS del Edificio, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de ellos.
- Se señalan todos los trabajos que llevará a cabo HUNOSA de mantenimiento preventivo que se regulan en el RITE, el IT, el RD 909/2001, de 27 de Julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis, con especial consideración a las instrucciones

técnicas siguientes: IT1. Diseño y dimensionado; IT2.: Montaje; IT3.: Mantenimiento y uso; IT4.: Inspección. También los trabajos de mantenimiento correctivo. Existirá también un sistema de Telegestión de la sala instalación de geotermia, a través de una estación de generación con un programa para visualizar las instalaciones, con alarmas automáticas que informarán sobre cualquier incidencia producida y si detectasen algún tipo de problema en la instalación, se dará traslado inmediatamente a la empresa mantenedora.

- Indica que el equipo que constará de un encargado del contrato (Ingeniero y carnet RITE) y personal con la formación y experiencia necesaria para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- En la oferta se señala que se incluye el sistema de control de la eficiencia energética que se implantará y las hojas informativas que se emitirán para fundamentarlo. Se adjunta Excel de la hoja informativa. Todo ello a fin de garantizar el seguimiento de todos los consumos de geotermia y gas disponiendo, para alcanzar el objetivo de ahorro económico global durante todo el computo de consumo anual, no sólo para los meses de noviembre a abril de suministro de energía geotérmica y que permita un control real interno mensual para detectar la posible desviación del precio mensual respecto del fijado
- que el consumo eléctrico de las bombas del intercambio térmico de la geotermia se distinga del equipo eléctrico del sistema tradicional y que su coste sea asumido por HUNOSA, cuantificándose a través de un contador el consumo del intercambiador.

#### **B).- Criterio económico.**

- La empresa licitadora oferta asumir el coste del consumo eléctrico de los nuevos equipos instalados en la sala de calderas para la integración de la geotermia, descontándose de las facturas emitidas por HUNOSA para el suministro geotérmico.
- Mejora porcentual sobre el precio determinado en los pliegos como mínimo según la fórmula establecida en los mismos, es decir mejora sobre el 10% de descuento sobre el precio medio gas del Término de Energía más el Impuesto de Hidrocarburos (€/KWh útil) que se consuma. Se mejora por HUNOSA la oferta inicial del coeficiente incluida en la fórmula del Pliego, que pasa de  $K=0,9$  sobre el precio del KW/h útil a  $K = 0,88$  sobre el precio del Kw/h útil.

La documentación aportada contiene la oferta económica mejorada respecto a la presentada inicialmente que asciende a:

22.705,20 € x 5 años de contrato= 113.526,00 €, es decir

## OFERTA ECONÓMICA

**113.526,00 más 23.840,46 € en concepto de IVA= total de 137.366,46 €**

Analizada por tanto la oferta la Mesa de Contratación acuerda elevarla a definitiva. Por tanto, valorada la oferta definitiva, y una vez se verifique que cumple los requisitos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Prescripciones Técnicas la Mesa de Contratación elevará la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, la adjudicación del Contrato del Suministro de energía Geotérmica a las instalaciones de calefacción y ACS y el Servicio de Mantenimiento de estas instalaciones, del grupo de viviendas gestionadas por VIPASA Nº Expte. A-10/01 Vasco Mayacina sito en Mieres (Asturias). Nº Expte.: VI/19/01-SU, por un importe de 113.526,00 € más 23.840,46 € de IVA, ascendiendo a un total de 137.366,46 € IVA incluido, por un plazo total de cinco años.

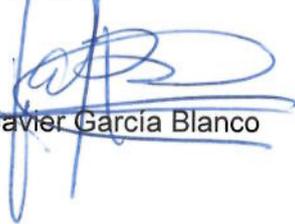
La Mesa procederá a requerir a la empresa conforme se establece en el pliego, la documentación justificativa que habrán de presentar en el plazo de 10 días naturales a contar desde el envío de la comunicación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar siendo las 15:00 horas del día 26 de abril, se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación, siendo firmada por los componentes de la Mesa.

Fdo.   
María Montes Miguel  
Presidenta

Fdo.   
Juan José Lastra García-Barón  
Vocal

Fdo.   
Mª Teresa Tramón Díaz  
Secretaria

Fdo.   
Javier García Blanco  
Vocal

